



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063354/2012

CÓRDOBA, **28 DIC 2012**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita aprobación de los modelos de contrato de locación de obra para viabilizar la contratación de los encuestadores, supervisores y cargadores de datos afectados al convenio firmado con el Correo Oficial de la República Argentina (Correo Argentino) para las auditorías bimestrales de entrega de cedulones de la Municipalidad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que dichas tareas no tienen carácter de continuidad;
- Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 13;
- Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 51.449;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los modelos de contrato de locación de obra de los encuestadores, supervisores y cargadores de datos afectados al convenio firmado con el Correo Argentino para la realización de la tarea de que se trata, obrantes a fojas 2/10 y que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Francisco M. Echegaray, la suscripción de los citados contratos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3274

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante **La Universidad** por una parte, representada en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Francisco M. Echegaray, conforme autorización emanada de la Resolución Rectoral N°..... por la otra, el Sr.....DNI....., en adelante **Locador** con domicilio en calleDepartamento.....Provincia de Córdoba, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Locación de Obra que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: La Universidad encomienda al **Locador** y éste acepta, la realización de tareas de **Encuestador** para el estudio/trabajo....., conforme al plan que se le asignará.

SEGUNDA: El precio que se pacta como retribución por el trabajo encomendado asciende a la suma total de pesos.....(\$.....) pagaderos al finalizar cada zona asignada según la certificación realizada por el Supervisor de Campo,

TERCERA: El plazo de ejecución del trabajo es demeses contados a partir del y caducará de pleno derecho el, sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello **La Universidad** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna. La relación jurídica de las partes contratantes es ajena a cualquier vínculo laboral o de empleo público, atento la inexistencia de dependencia o subordinación y en virtud de ello se regirá por las normas del Código Civil, no correspondiendo efectuar deducciones para el sistema previsional, sin perjuicio de las retenciones tributarias que correspondan.

CUARTA: El **Locador** actuará sin relación de dependencia con **La Universidad** Sin perjuicio de ello, dada la naturaleza de la obra a realizar, la misma deberá ser ejecutada a entera satisfacción de **La Universidad**.

QUINTA: El **Locador** no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **La Universidad** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el **Locador** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

SEXTA: (Declaración Jurada) el **Locador** pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza aún encontrándose en goce de la licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/o organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcance de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

SEPTIMA: EL **Locador** no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a **La Universidad** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

OCTAVA: No está prevista ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el **Locador** para el cumplimiento de este contrato solicitará el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieran su origen en las

circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuviera directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia el **Locador** desvincula expresamente a **La Universidad** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/ o defenderá a su costa a **La Universidad** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **Locador** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo

NOVENA: EL **Locador** manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional comoefectuando aportes bajo el N° de CUIT en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

DECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y fijan los siguientes domicilios especiales: a) **La Universidad** en calle Haya de la Torre s/n 2º piso Pabellón Argentina, ciudad universitaria, de ésta ciudad b) El **Locador** en calle.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a 1 día del mes de de dos mil doce.

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante **La Universidad** por una parte, representada en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Francisco M. Echegaray, conforme autorización emanada de

la Resolución Rectoral N°..... por la otra, el Sr.....DNI....., en adelante **Locador** con domicilio en calleDepartamento.....Provincia de Córdoba, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Locación de Obra que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: La Universidad encomienda al **Locador** y éste acepta, la realización de tareas de **Supervisor** para el estudio/trabajo....., conforme al plan que se le asignará.

SEGUNDA: El precio que se pacta como retribución por el trabajo encomendado asciende a la suma total de pesos.....(\$.....) pagaderos al finalizar cada zona asignada según la certificación realizada por el Supervisor de Campo,

TERCERA: El plazo de ejecución del trabajo es demeses contados a partir del y caducará de pleno derecho el, sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello **La Universidad** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna. La relación jurídica de las partes contratantes es ajena a cualquier vinculo laboral o de empleo público, atento la inexistencia de dependencia o subordinación y en virtud de ello se regirá por las normas del Código Civil, no correspondiendo efectuar deducciones para el sistema previsional, sin perjuicio de las retenciones tributarias que correspondan.

CUARTA: El **Locador** actuará sin relación de dependencia con **La Universidad** Sin perjuicio de ello, dada la naturaleza de la obra a realizar, la misma deberá ser ejecutada a entera satisfacción de **La Universidad**.

QUINTA: El **Locador** no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **La Universidad** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el **Locador** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

SEXTA: (Declaración Jurada) el **Locador** pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza aún encontrándose en goce de la licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/o organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcance de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

SEPTIMA: EL **Locador** no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a **La Universidad** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

OCTAVA: No está prevista ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el **Locador** para el cumplimiento de este contrato solicitará el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieran su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuviera directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia el **Locador** desvincula expresamente a **La Universidad** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/ o defenderá a su costa a **La Universidad** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **Locador** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo

NOVENA: EL **Locador** manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional comoefectuando aportes bajo el N° de CUIT en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

DECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y fijan los siguientes domicilios especiales: a) **La Universidad** en calle Haya de la Torre s/n 2° piso Pabellón Argentina, ciudad universitaria, de ésta ciudad b) El **Locador** en calle.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a 1 día del mes de de dos mil doce.

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante **La Universidad** por una parte, representada en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Francisco M. Echegaray, conforme autorización emanada de la Resolución Rectoral N°..... por la otra, el Sr.....DNI....., en adelante **Locador** con domicilio en calleDepartamento.....Provincia de Córdoba, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Locación de Obra que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA: La Universidad encomienda al **Locador** y éste acepta, la realización de tareas de **Responsable de Carga de datos** para el estudio/trabajo....., conforme al plan que se le asignará.

SEGUNDA: El precio que se pacta como retribución por el trabajo encomendado asciende a la suma total de pesos.....(\$.....) pagaderos al finalizar cada zona asignada según la certificación realizada por el Supervisor de Campo,

TERCERA: El plazo de ejecución del trabajo es demeses contados a partir del y caducará de pleno derecho el, sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello **La Universidad** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna. La relación jurídica de las partes contratantes es ajena a cualquier vínculo laboral o de empleo público, atento la inexistencia de dependencia o subordinación y en virtud de ello se regirá por las normas del Código Civil, no correspondiendo efectuar deducciones para el sistema previsional, sin perjuicio de las retenciones tributarias que correspondan.

CUARTA: El **Locador** actuará sin relación de dependencia con **La Universidad** Sin perjuicio de ello, dada la naturaleza de la obra a realizar, la misma deberá ser ejecutada a entera satisfacción de **La Universidad**.

QUINTA: El **Locador** no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **La Universidad** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el **Locador** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

SEXTA: (Declaración Jurada) el **Locador** pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza aún encontrándose en goce de la licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/o organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcance de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

SEPTIMA: EL **Locador** no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a **La Universidad** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

OCTAVA: No está prevista ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el **Locador** para el cumplimiento de este contrato solicitará el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieran su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuviera directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia el **Locador** desvincula expresamente a **La Universidad** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/ o defenderá a su costa a **La Universidad** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **Locador** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo

NOVENA: EL **Locador** manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional comoefectuando aportes bajo el N° de CUIT en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes

previsionales, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

DECIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y fijan los siguientes domicilios especiales: a) **La Universidad** en calle Haya de la Torre s/n 2º piso Pabellón Argentina, ciudad universitaria, de ésta ciudad b) El **Locador** en calle.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a 1 día del mes de de dos mil doce.